



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SOPORTE DE LA PLATAFORMA PROXIA ® SUITE PARA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 66/2017, para contratar el servicio de servicio de mantenimiento con soporte de la plataforma PROXIA ® SUITE, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 9 de enero de 2017, se acordó la iniciación del expediente 66/2017, para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto total de 59.473,92 € (presupuesto base de licitación de 49.152,00 € y un importe de IVA de 10.321,92 €) de conformidad con lo previsto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por Resolución de 23 de enero de 2017 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Mediante escrito de 25 de enero de 2017, el Servicio de Contratación invitó a la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SA, a presentar oferta en dicho expediente. Esta empresa ha presentado oferta dentro del plazo establecido.

CUARTO.- El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información ha emitido con fecha 14 de febrero de 2017 informe acerca de la negociación y de la evaluación técnica de la proposición presentada por la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SA, En el citado informe se concluye que *se invita a la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SA, a la negociación el día 13 de febrero de 2017. La empresa asiste a esta invitación, y una vez negociado no se produce ninguna modificación en las condiciones presentadas en la oferta.*

QUINTO.- El Servicio de Contratación de la Gerencia Regional de Salud, redacta con fecha 14 de febrero de 2017 escrito en el que se constata que DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SA reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por lo que se le propone como adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de servicio de mantenimiento con soporte de la plataforma PROXIA ® SUITE por un importe total 59.473,92 €

SEXTO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha de 27 de febrero de 2017.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo primero, del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a la única empresa capacitada para la realización del objeto del contrato.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo en este caso, a la única oferta, al tratarse de un procedimiento negociado en aplicación del artículo 170 d).

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento con soporte de la plataforma PROXIA ® SUITE a la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SA por un importe total de 59.473,92 €, con la siguiente distribución:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORTE IVA(€)	IMPORTE TOTAL(€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017	Soporte con mantenimiento	24.576,00	5.160,96	29.736,96	05.22.311B01.22706.0
2018	Soporte con mantenimiento	24.576,00	5.160,96	29.736,96	05.22.311B01.22706.0
	TOTAL	49.152,00	10.321,92	59.473,92	

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses computados desde el 1 de abril de 2017, o desde la fecha de efectos que se indique en el contrato, de formalizarse éste con posterioridad.

2º.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de ese organismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 27 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



